



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

71 4899

BUIN, 08 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1005 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 377, de fecha 04 de abril de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2022-2024, a nombre de **Francisca Beltrán Gavilán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Provisión N° 1451, de fecha 08.02.2022, ingresada por Francisco Beltrán, donde solicita el pago exento de derechos de aseo domiciliario.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Copia Liquidación de pago de Pensiones, mes de marzo de 2022.
- ✚ Certificado de Residencia.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo Rol 060020009, de fecha 07.02.2022.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 24.02.2022.
- ✚ Consulta Convenios, de fecha 24.02.2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2024, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1		Francisca Javiera Beltrán Gavilán			100	PENSIONADA

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2022\Francisca Beltrán Gavilán.doc